

Fecha D 25 M 05 A 2022

**5. OBJETO DEL CONTRATO:**

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCION Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.

**2. DEFINICION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:**

La Ese Hospital Rosario Pumarejo De López De Valledupar, Cesar es una entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, de mediana complejidad en salud, institución Actualmente descentralizada del orden Departamental, es un Ente que posee Autonomía Administrativa, Financiera, recursos propios.

Actualmente la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, cuenta con las siguientes áreas habilitadas:

AEREA O SERVICIO
MATERNIDAD
URGENCIAS
CIRUGIA PROGRAMADA
CONSULTA EXTERNA
ADMINISTRACION
UCI NEONATOS
UCI ADULTOS
PUERPERIO
HOSPITALIZACION 3 PISO
HOSPITALIZACION 4 PISO
HOSPITALIZACION 5 PISO
UNIDAD DE SALUD MENTAL
URGENCIA PEDIATRICA
AREA DE INFECTOLOGIA
LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE
RESIDUOS HOSPITALARIOS Y JARDINES

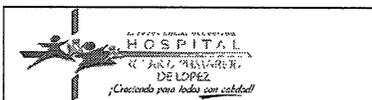
Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado el Hospital no cuenta con los equipos y personal de planta que pueda ejecutar la labor de aseo, limpieza, desinfección y recolección de residuos hospitalario y cafetería en las instalaciones físicas del Hospital, que complementan el proceso asistencia hospitalario para lograr sumisión, el cual es prestar servicios de salud de mediana y alta complejidad con enfoque integral orientado a la seguridad del paciente. Por lo anterior se debe propiciar espacios altamente limpios libre de microorganismos que puedan afectar la salud del paciente y usuarios en general.

Por tal motivo, se requiere de un operador con experiencia acreditada en el desarrollo integralmente del servicio de aseo, limpieza, desinfección y recolección de residuos hospitalarios y cafetería en de cada uno de los componentes de la planta física, que permitan garantizar asegurar la oportuna y eficaz prestación del servicio de asepsia y antisepsia en todas las áreas y servicios con calidad, de forma permanente y sistemática que demanda cada una de las unidades funcionales y administrativas del Hospital Rosario Pumarejo de López.

Así mismo es importante mencionar que en las instalaciones de gerencia del Hospital, frecuentemente se realizan reuniones con los diferentes actores del sistema de salud de acuerdo a la operación diaria de la institución, por tal razón es importante contar con un servicio de cafetería, el cual se encargara de la atención oportuna en el servir bebidas calientes y frías, snacks, recolección de loza al final de cada reunión o cuando se requiera, con el fin de poder atender a los directivos y a los visitantes de una manera calidad y cortes en su visita a las instalaciones del hospital.

La limpieza, el aseo, la desinfección de áreas, recolección de residuos hospitalarios, manejo disposición es un servicio esencial que garantiza la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se puede presentar en el hospital, teniendo en cuenta que estas actividades se deben realizar bajo los lineamiento establecidos en los planes, procedimientos e instructivos.

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA:** Consiste en ejercer y garantizar de manera permanente la limpieza de las oficinas e instalaciones descritas en el objeto, con personal idóneo para dichos menesteres y debidamente dotado de uniformes, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y manejo de residuos hospitalarios conforme a la normatividad vigente. Tener la disponibilidad del recurso humano para los planes de contingencias en casos de fenómenos naturales, alteraciones del orden público, emergencias, etc., que afecten el normal funcionamiento de la institución en un plazo no superior a las doce (12) horas.

**SERVICIO DE DESINFECCIÓN HOSPITALARIA:** Consiste en aplicar todas las técnicas necesarias para prestar un servicio de calidad, garantizando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en cada una de las fases del manejo del residuo, limpieza y desinfección, rotulación y clasificación de residuos, aseo, profundo disposición, traslado, disposición intermedia en la central de residuos y desechos hospitalarios y entrega a la empresa especializada de residuos peligrosos con sus respectivos registros.

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINES Y PEATONALES:** Consiste en ejercer y garantizar de manera permanente la limpieza, embellecimiento de las áreas comunes exteriores, patios y jardines, así como las actividades periódicas de ornamentación y poda de los jardines (excepto poda de árboles), con personal idóneo para dichos menesteres y debidamente dotado de uniformes.

Ahora bien, se determina en la presente necesidad, que el objeto contractual deberá desarrollarse en dos (02) componentes, un primer correspondiente a la estructura organizacional o equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, la cual corresponderá a 33 operarios con sus diferentes perfiles; un segundo componente correspondiente a la determinación de un monto agotable por concepto de repuestos e insumos para la ejecución del contrato.

Dentro del valor a establecer en el contrato, se deberá tener en cuenta lo correspondiente al valor de repuestos e insumos, el cual se determina por el consumo histórico, que la entidad ha requerido un aproximado de \$18.000.000 pesos mensuales para la adquisición de repuestos y elementos necesarios para el servicio de aseo, para lo cual, se establecerá como monto máximo fijo mensual en el presente contrato, un valor agotable de Dieciocho Millones de Pesos mcte (\$18.000.000), para uso exclusivo de la bolsa de materiales e insumos para el mantenimiento correctivo y preventivo del Hospital.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso se efectuará de conformidad con la Resolución Nro. 018 del 17 de enero de 2022 (Estatuto de Contratación), con sustento en lo citado anteriormente, la entidad va a llevar a cabo un Contrato de prestación de Servicios de cuyo valor y naturaleza del contrato se realizará mediante Invitación Pública. El presente proceso se adjudicará de manera total.

### 4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE CONTRATACION:

Que la Ley 100 de 1993, les fija a las empresas sociales de salud, reconociendo su calidad de entidades públicas, un régimen especial de contratación, como excepción a la regla general establecida en la Ley 80 de 1993, primando la Ley 100 de 1993, por ser específica y posterior a la Ley 80 de 1993 y regulando todo lo relacionado con el régimen de formación, naturaleza jurídica, organización interna, órganos de dirección y régimen de los actos y contratos.

Los principios constitucionales que rigen la actuación administrativa deben ser aplicables a las Empresas Sociales del estado, no obstante regirse por el régimen privado, tendiendo a obtener la transparencia, eficacia, eficiencia y probidad en el manejo de los recursos públicos.

Por esta razón en materia contractual concretamente, a la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, le son aplicables las normas del derecho privado, es decir, el establecido en los Códigos Civil y de Comercio, según lo señala el numeral 6 del Artículo 195 de la ley 100 de 1993 y su concordante, el numeral 6 del artículo 98 del Decreto N° 1876 de 1994.

El mencionado artículo 195 de la ley 100 de 1993, establece además que las Empresas Sociales del Estado del sector salud podrán aunque todos sus contratos se rijan por las normas del derecho privado, de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de contratación administrativa, es decir, que cuando la entidad lo estime

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



**E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**

---

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO**

conveniente podrá de manera discrecional utilizar las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad administrativa, entre otras.

**5. DESCRIPCIÓN TECNICA Y DETALLADA DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR, DEL SERVICIO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, DEL PERFIL Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONTRATISTA:**

La descripción del servicio a contratar, corresponderá a las siguientes actividades y su alcance es:

El personal mínimo requerido, conforme las áreas del Hospital, son:

AREA O SERVICIO	JORNADAS	CANTIDAD PERSONAL POR AREA O SERVICIO	HORAS DE TURNO	HORAS DIAS	TOTAL HORAS MENSUAL
MATERNIDAD	MAÑANA	1	8	24	720
	TARDE	1	8		
	NOCHE	1	8		
URGENCIAS	MAÑANA	1	8	24	720
	TARDE	1	8		
	NOCHE	1	8		
CIRUGIA PROGRAMADA	MAÑANA	1	8	24	720
	TARDE	1	8		
	NOCHE	1	8		
CONSULTA EXTERNA	JORNADA UNICA	2	16	16	480
ADMINISTRACION	JORNADA UNICA	2	16	16	480
UCI NEONATOS	DOBLE JORNADA	1	8	8	240
UCI ADULTOS QUINTO PISO	DOBLE JORNADA	1	8	8	240
PUERPERIO	JORNADA UNICA	1	8	8	240
HOSPITALIZACION 3 PISO	JORNADA UNICA	1	8	8	480
	JORNADA UNICA	1	8		
HOSPITALIZACION 4 PISO	JORNADA UNICA	1	8	24	720
	JORNADA UNICA	1	8		
	NOCHE	1	8		
HOSPITALIZACION 5 PISO	JORNADA UNICA	1	8	24	720
	JORNADA UNICA	1	8		
	NOCHE	1	8		
UNIDAD DE SALUD MENTAL	JORNADA UNICA	1	8	8	240
URGENCIA PEDIATRICA	MAÑANA	1	8	24	720
	TARDE	1	8		
	NOCHE	1	8		
UCI PEDIATRIA	JORNADA UNICA	1	8	8	240
LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE	DOBLE JORNADA	1	8	8	240
RESIDUOS HOSPITALARIOS Y JARDINES	DOBLE JORNADA	3	24	24	720
ROTADOR 1	DOBLE JORNADA	1	8	8	240
ROTADOR 2	DOBLE JORNADA	1	8	8	240
COORDINADOR	DOBLE JORNADA	1	8	8	240
<b>TOTAL</b>		<b>36</b>		<b>288</b>	<b>8.640</b>

**BOLSA DE INSUMOS DE ASEO:**

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



**E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO**

El proponente deberá suministrar para la prestación del servicio de aseo y desinfección hospitalaria todos los insumos que cumplan con los estándares de calidad sugeridas por el hospital, requeridos en el presente proceso, los cuales se les hará seguimiento por parte del Supervisor en acompañamiento con la oficina de Gestión ambiental para efectos de control de la utilización y consumo de los mismos.

Dentro del valor a establecer en el contrato, se deberá tener en cuenta lo correspondiente al valor de repuestos e insumos de aseo, el cual se determina por el consumo histórico, que la entidad ha requerido, para lo cual, se establecerá como monto máximo fijo mensual en el presente contrato, un valor agotable de Dieciocho Millones de Pesos mcte (\$18.000.000), para uso exclusivo de la bolsa de materiales e insumos para el servicio de aseo, los cuales corresponderán a los siguientes insumos:

INSUMO DE ASEO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MENSUAL
DETERGENTE EN POLVO	KILO	Según Necesidad
HIPOCLORITO 5,25 %	CUNETE	Según Necesidad
ALCOHOL ANTISEPTICO	LITROS	Según Necesidad
AMBIENTADOR	LITROS	Según Necesidad
FRASCO ATOMIZADOR 500 ML	UNIDAD	Según Necesidad
LIMPIA VIDRIOS	LITROS	Según Necesidad
VAR SOL 500 CC	UNIDAD	Según Necesidad
BARRA DE JABÓN DE LAVAR	UNIDAD	Según Necesidad
VINAGRE BLANCO 500 CC	UNIDAD	Según Necesidad
CREMA LAVA PLATOS 500 CC	UNIDAD	Según Necesidad
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	LITROS	Según Necesidad
INSECTICIDA LITROS	UNIDAD	Según Necesidad
TRAPEROS COLOR BLANCO	UNIDAD	Según Necesidad
ESCOBAS DE MANGOS METALICO DE 1.40 DE COLOR BLANCO Y ROJO	UNIDAD	Según Necesidad
RECOJEDORES	UNIDAD	Según Necesidad
RASTRILLOS GRANDES METALICOS	UNIDAD	Según Necesidad
CEPILLOS DE BAÑO	UNIDAD	Según Necesidad
ESCOBAS DE PAJA	UNIDAD	Según Necesidad
BRILLO FINO 100 GR	UNIDAD	Según Necesidad
ESPONJILLAS	UNIDAD	Según Necesidad
LIMPIONES	UNIDAD	Según Necesidad
PAQUETE DE TOALLAS PARA DISPENSADORES COLOR NATURAL 1*150 UNIDADES	PAQUETE	Según Necesidad
GUARDIANES 2.9 LITROS	UNIDAD	Según Necesidad
GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25 EN TRES COLORES ROJO, AMARILLOS Y NEGROS	PAR	Según Necesidad
GUANTES NITRILO DE 18 PULGADAS	PAR	Según Necesidad
GUANTES NITRILO DE 13 PULGADAS	PAR	Según Necesidad
GUANTES DE CARNAZA	PAR	Según Necesidad
SABRA DE COLORES	UNIDAD	Según Necesidad
VASO TINTERO 3.3 BIODEGRADABLE	UNIDADES	Según Necesidad
VASOS DE 7 ONZAS	UNIDADES	Según Necesidad
AZUCAR EN SOBRES 5G	KILOS	Según Necesidad
PANELA EN SOBRE 5G	KILOS	Según Necesidad
SERVILLETAS DOBLADAS	X 100 unidades	Según Necesidad
AROMATICAS SURTIDAS	X 100 unidades	Según Necesidad
CAFÉ MOLIDO	KILOS	Según Necesidad
PALILLOS TINTEROS	UNIDADES	Según Necesidad

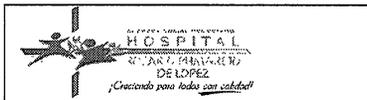
**6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTE**

Para el presente proceso contractual, se exige que el contratista cumpla con los requisitos habilitantes que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, técnica, económica, así:

**EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA.**

El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo cinco (05) años de constituida.

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, cinco (05) años o más de antigüedad.

#### EXPERIENCIA ACREDITADA

La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud, y cuyo objeto corresponda SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.

El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO
76101500	DESINFECCION
76 11 15 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90 10 17 00	SERVICIOS DE CAFETERIA

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.

El proponente deberá manifestar mediante certificación, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los dos primeros contratos como experiencia de habilitación y los dos siguientes como experiencia de ponderación.

#### CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

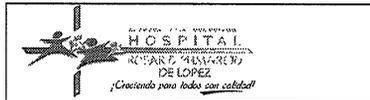
PROPUESTA TECNICA ACTUALIZADA: Donde incluya los precios de los servicios solicitados, junto con los repuestos requeridos para la ejecución del contrato, conforme el anexo 1, la cual deberá presentarse a precios unitarios de unidad mínima de entrega según la presentación relacionada.

#### RECURSO HUMANO

Deberá garantizar como mínimo el siguiente personal:

CARGO Y NÚMEROS DE PERSONAS REQUERIDOS	REQUISITOS MÍNIMOS PARA DESEMPEÑAR CADA CARGO
Auxiliares de Servicios Generales, Treinta y cinco	Contar con experiencia certificada en servicios de aseo y limpieza mínima de un (1) año en servicio de aseo hospitalario.

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó: CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ

ESTUDIO PREVIO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO

(35)	Contar con el esquema de Vacunación de tétano, covid-19. Contar con curso en manejo de residuos hospitalarios Contar con certificación de estudios, cursos de limpieza y desinfección en áreas hospitalarias.
Coordinador administrativo, Un (1)	Debe ostentar estudios técnicos o tecnólogos o profesionales o especializados en áreas afines a Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá adjuntar copia del título otorgado por una Institución de Educación reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Deberá contar con mínimo 1 años de experiencia en servicio de supervisión de servicios de aseo y limpieza hospitalario.

El contratista deberá presentar con su propuesta las Hojas de vida del personal que desarrollará las actividades de aseo y desinfección, con la siguiente documentación:

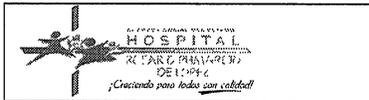
- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Fotocopia del documento de Identidad
- ✓ Carné de Vacunas (Hepatitis b, Tétano, Fiebre amarilla)
- ✓ Certificados y títulos requeridos en el perfil

#### 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 1) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA CONTRATANTE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación.
- 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- 3) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del supervisor del contrato.
- 4) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato.
- 5) Mantenerse al día en el pago salarios y prestaciones a trabajadores que se encuentren vinculados a la prestación del servicio con el hospital, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo.
- 6) Presentar su cuenta de cobro del valor correspondiente al periodo de ejecución del contrato, anexando los siguientes documentos: 1.comprobante de pago de seguridad social, 2. Comprobante de pago de salario mediante de transferencia de pago a cada trabajador, 3. Comprobante que eminecia el pago de prestaciones de pago del trabajador que fuere desvinculado durante el mes de ejecución del contrato, 4. Comprobante de pago de impuestos del contrato, y todos los documentos necesarios de acuerdo a la ley y lo establecido por el supervisor del contrato, cancelar en la tesorería de la entidad los conceptos de canon de arrendamiento, servicios públicos, vigilancia, aseo, y otros que deben ser presentados con el informe mensual para efectuar la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- 8) Mantener informado al supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
- 9) Vencido el plazo de ejecución del contrato, deberá entregar un informe final de gestión en donde se haga un resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la vigencia del contrato.
- 10) Facilitar al supervisor, toda la información que este le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
- 11) Cumplir en la ejecución del contrato, con todas las normas de Bioseguridad del Ministerio de Protección Social y las exigidas por el supervisor del contrato. Cumplir el contrato con idoneidad requerida y con la suficiente pericia y experiencia en el manejo de los equipos que se instalarán en la ESE, y para garantizar un soporte técnico óptimo.

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



- 12) Contar con un programa de salud ocupacional, la inscripción del comité paritario de salud ocupacional, los certificados de trabajo en altura para los técnicos que la ameriten, la dotación de elementos de protección y seguridad industrial, el cual debe ser presentado al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, con el soporte del área de Salud ocupacional y seguridad industrial.
- 13) Proporcionar al personal asignado para la ejecución del contrato, uniformes, guantes, mascarillas, identificación y los elementos de protección personal adecuados para la prestación normal y adecuada del servicio.
- 14) Pagar mensualmente un canon de arrendamiento por el área de bodegas de almacenamiento de insumos a la suma de SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA PESOS (\$643.460) más IVA, mensuales de acuerdo a la evaluación del canon de arrendamiento, suma que el contratista pagara en la tesorería de la E.S.E y será requisitos para la certificación de cumplimiento del supervisor del contrato.
- 15) El contratista bajo ninguna circunstancia podrá parar el servicio de Aseo y servicios generales por ninguna causa incluida la no cancelación del servicio por parte de la E.S.E.
- 16) Las demás que por ley o contrato le corresponden.

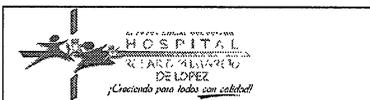
**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.**

- 17) Prestar el servicio de aseo y servicios generales, de acuerdo con los procedimientos y normas nacionales estándares de limpieza y desinfección, aceptadas en el país y con estricta aplicación de los principios básicos y especiales de seguridad industrial aplicadas y aceptadas en Colombia.
- 18) Realizar los procedimientos de aseo y desinfección diario, barrido en húmedo, trapeado, brillados de áreas, todos los días de la semana y con la intensidad horaria descrita en el cuadro de áreas relacionadas a continuación:

AREA O SERVICIO	JORNADAS	CANTIDAD PERSONAL POR AREA O SERVICIO
MATERNIDAD	MAÑANA	1
	TARDE	1
	NOCHE	1
URGENCIAS	MAÑANA	1
	TARDE	1
	NOCHE	1
CIRUGIA PROGRAMADA	MAÑANA	1
	TARDE	1
	NOCHE	1
CONSULTA EXTERNA	JORNADA UNICA	2
ADMINISTRACION	JORNADA UNICA	2
UCI NEONATOS	DOBLE JORNADA	1
UCI ADULTOS QUINTO PISO	DOBLE JORNADA	1
PUERPERIO	JORNADA UNICA	1
HOSPITALIZACION 3 PISO	JORNADA UNICA	1
	JORNADA UNICA	1
HOSPITALIZACION 4 PISO	JORNADA UNICA	1
	JORNADA UNICA	1
	NOCHE	1
HOSPITALIZACION 5 PISO	JORNADA UNICA	1
	JORNADA UNICA	1
	NOCHE	1
UNIDAD DE SALUD MENTAL	JORNADA UNICA	1
URGENCIA PEDIATRICA	MAÑANA	1
	TARDE	1
	NOCHE	1
UCI PEDIATRA	JORNADA UNICA	1
LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE	DOBLE JORNADA	1
RESIDUOS HOSPITALARIOS Y JARDINES	DOBLE JORNADA	3
ROTADOR 1	DOBLE JORNADA	1
ROTADOR 2	DOBLE JORNADA	1
COORDINADOR	DOBLE JORNADA	1
TOTAL		36

- 19) Designar un coordinador el cual se encargará de distribuir los elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección hospitalaria, programar y coordinar las tareas que deberán realizar las operarias en las dependencias del hospital en cumplimiento del buen servicio contratado, Efectuar la programación de los servicios ocasionales y las brigadas de aseo de los fines de semana. Nota: Esta actividad No tendrá costo adicional para el Hospital,

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico

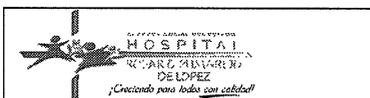


por cuanto es una función propia e inherente de cada empresa para la mejor prestación del servicio, representa al Contratista en las labores de control y ejecución del contrato a celebrar.

- 20) Dar cumplimiento a los requerimientos realizados por el Supervisor del contrato.
- 21) Cuando se presente daños, inundaciones, fallas estructurales etc., que requieran urgente proceso de recolección y limpieza por fuerza mayor o fenómenos naturales, el contratista iniciara un plan de contingencia con recurso humano suficiente para colocar en servicio y condiciones las áreas afectadas en un plazo de tiempo no superior a las doce (12) horas de presentarse el siniestro y/o fenómeno natural.
- 22) Realizar limpieza y desinfección en el área de Urgencias, áreas Quirúrgicas, entrada principal, parqueaderos, plazoleta y jardines; mantenimiento de pasillos (decapado, encerado y brillado), por lo menos cada dos meses.
- 23) Brillar el piso de los pasillos de manera semanal.
- 23) Cubrir los procesos de servicios de manera oportuna, eficaz y con excelencia operacional conforme a los requerimientos de la Institución Hospitalaria.
- 24) Cumplir con el pago de aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA"), de acuerdo a la Ley 828 del 10 de Julio de 2003.
- 25) Desarrollar los programas y actividades contemplados en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, para la protección de la salud de sus trabajadores.
- 26) Ordenar la realización de un examen de frotis de garganta y uñas de las manos para el personal que utilice el contratista para la ejecución del servicio de aseo y servicios generales con 3 meses mínimo de vigencia.
- 27) Presentar exámenes ocupacionales y certificados de vacunación, de nuevos empleados. Presentar examen de hepatitis B, tétano, para el personal que utilice el contratista para la ejecución del servicio de aseo y desinfección hospitalaria con 3 meses mínimo de vigencia. Los exámenes médicos mencionados se deben presentar al inicio de la ejecución del contrato. Los resultados de estos exámenes se deben entregar al funcionario que hubiere designado el hospital, para la supervisión y control de las obligaciones del contratista. Igualmente, este examen se le debe realizar al personal que ingrese a prestar el servicio de aseo, durante la ejecución del contrato, en la medida que se presenten nuevas vinculaciones. No obstante, el Supervisor del contrato durante su ejecución podrá solicitar la actualización de estos exámenes.
- 28) El oferente seleccionado deberá contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación del servicio de aseo y servicios generales, la eficiente entrega de los insumos de aseo en todas las dependencias del hospital, según los lineamientos, requerimientos y necesidades del hospital
- 29) Responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento que se haya dado en custodia, y se encuentre en las dependencias del hospital donde se preste el servicio, así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de la operaria u operario asignado por el oferente seleccionado, previa comprobación de la causa.
- 30) El Contratista elaborará y entregará los informes escritos relacionados con la prestación del servicio que el supervisor del contrato solicite.
- 31) Cuando por causa de fuerza mayor se requiera modificar la estructura y prestación de servicio o proceso de forma temporal o permanente, El Contratista dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del hospital y en caso necesario solicitará los cambios necesarios para que se cumpla lo concertado.
- 32) El Contratista se obliga a ejecutar idónea y oportunamente la prestación del servicio, en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio.
- 33) El Contratista presentara las respectivas facturas con el lleno de requisitos legales debidamente soportadas, aprobadas con la certificación expedida por el supervisor del contrato.
- 34) Presentar al supervisor las hojas de vida del personal que prestara el servicio, con el lleno de los requisitos legales, como certificado de Antecedentes Disciplinarios, Civiles, Penales y certificaciones de estudio y experiencia laboral, requeridos.
- 35) Acatar las recomendaciones y las solicitudes del Hospital, para la gestión de los procesos procedimientos y actividades asistenciales y administrativas generadas en todo lo relacionado con el sistema integral de gestión de calidad: MECI, Sistema Obligatorio de Garantía de calidad (habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema de información para la calidad y acreditación.
- 36) Realizar periódicamente inducciones, reinducciones y/o capacitaciones de los contratistas a sus trabajadores, tanto al personal antiguo como el que ingresa, respecto de los riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlas y las medidas de prevención y atención de emergencias. El Supervisor del contrato evaluará el programa de inducción y reinducción, le hará conocer al contratista los ajustes o complementaciones que debe efectuar antes de ejecutar el programa. Una vez ejecutada cada una de las actividades del programa, el contratista enviará al Supervisor del Contrato la constancia de las capacitaciones y entrenamientos, junto con el registro de los asistentes y la evaluación efectuada a cada uno de ellos.

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO

Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



- 37) El Contratista se obliga a cumplir los procesos objeto del presente contrato, dentro de los criterios de Acreditación en Salud implementados por el Hospital.
- 38) Presentar al hospital el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), divulgarlo socializarlo y evidenciar el cumplimiento por parte de sus empleados.
- 39) Dotar de guantes industriales, caretas, botas industriales, delantales, cascos, zapatos antideslizantes, gafas de seguridad de acuerdo al personal que lo requiera, al igual que los elementos que permitan mitigar la exposición ante los riesgos biológicos presentes y exigir el cumplimiento de esta norma de bioseguridad.
- 40) Permitir a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE, realizar auditoría respecto del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 del 2015 por parte del contratista.
- 41) Presentar un informe mensual de los accidentes e incidentes con su respectiva investigación incluyendo el formato único del reporte del accidente de trabajo.
- 42) El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el Código de ética y buen gobierno desarrollado por el hospital y demás normas establecidas por el mismo.
- 43) Presentar la proyección del pago de Nómina y el listado de las personas contratadas para la prestación del servicio MAQUINARIA REQUERIDA
- 44) El operador de aseo deberá disponer de equipos y maquinaria suficiente para el desarrollo de las actividades de aseo tales como :

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Hidrolavadora	1
2	Aspiradora industrial	1
3	Maquinas brilladora industrial	1
4	Carros contenedores de basura tamaño jumbo por color ( negro, verde y rojo)	3
5	Carros escurridores de trapero con doble balde, mas escurridores de trapero	30
6	Carros recolectores de residuos pequeños de 85 litros con ruedas, para rutas sanitarias de cada servicio (negro y rojo)	12
7	Carros de labores limpieza con bolsa	10

- 45) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la entidad.
- 46) utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.
- 47) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato de acuerdo con la normatividad vigente.
- 48) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

**8. PLAZO DE EJECUCION:**

Ciento ochenta y seis (186) días, sin superar el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio.

**9. ANALISIS DE MERCADO:**

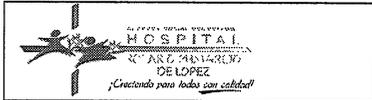
Se anexa al presente estudio Análisis de Mercado, realizado por la Oficina Jurídica de la E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López.

**10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El presente contrato se respalda presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4897 del 25 de MAYO de 2022 de enero de 2022, por valor de \$ 753.347.783

**11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Valledupar Cesar, Hospital Rosario Pumarejo de Lopez.

**12. FORMA DE PAGO**

El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA en pagos mensuales, de la siguiente manera: un primer concepto de pago por la mano de obra de los operarios, por un valor mensual conforme las horas de la oferta adjudicada o proporcional a los días efectivamente prestados el servicio, mas el valor del respectivo AIU y valor del IVA, y un segundo concepto de pago, correspondiente al efectivo consumo mensual y materiales e insumos, sin superar mensualmente la suma de **DIOCIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$18.000.000)**. Pagos que deberán contar previamente con la presentación de informe de actividades acorde con la metodología adoptada por la ESE, el cual debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato, El HOSPITAL Pagara el valor dentro de los sesenta (60) días posteriores, una vez sean ejecutadas las labores objeto del Contrato. El Contratista a su vez debe acreditar el paz y salvo de los pagos al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS) y de los aportes parafiscales a que hubiere lugar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, expedido por el Contador o Revisor Fiscal del CONTRATISTA con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional. Todos los pagos se efectuarán, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber: 1. Presentación de informe de actividades y la factura por parte del contratista contentivo de las actividades desarrolladas durante el plazo a cancelar, debidamente soportadas. 2. Informe de supervisión en donde conste Certificación de la ejecución del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Hospitalaria expedida por el supervisor del contrato y su apoyo técnico. 3. Acreditación del Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva Autoliquidación o Planilla. 4. Pago de impuestos, tributos y contribuciones departamentales

**13. LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONOMICO**

Nro.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones contratadas	Desequilibrio económico	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



**E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ**  
**ESTUDIO PREVIO PARA LA ELABORACION DE CONTRATO**

2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago al sistema de seguridad social integral	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Accidentes del personal afiliado o asociado con el cual se ejecuta el contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Fallas en el servicio en la atención en salud en la ejecución del contrato	Desequilibrio económico	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista

**PROBABILIDAD DEL RIESGO**

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCION
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

**IMPACTO DEL RIESGO**

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACION	1	2	3	4	5

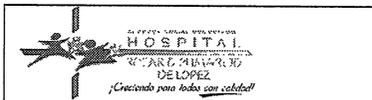
**VALORACION DEL RIESGO**

CATEGORIA	CATEGORIA	VALORACION	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

**14. GARANTIAS A EXIGIR**

GARANTIA	COBERTURA
CUMPLIMIENTO	El valor de esta garantía será por los veinte por cientos (20%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. y por una vigencia igual al contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL	El valor de esta garantía será por Doscientos Salarios Mínimos mensuales legales

Aprobó: JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO – ASESOR EXTERNO JURIDICO  
 Revisó CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA - Asesor de Control Interno y Disciplinario y Apoyo Jurídico



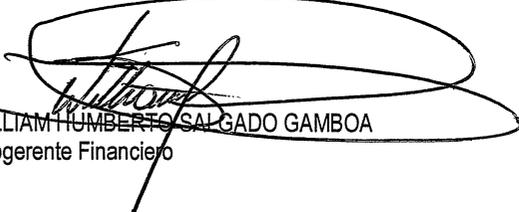
EXTRACONTRACTUAL      vigentes (200 SMLMV), y por una vigencia igual al contrato y un (1) año más

**15. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del presente contrato, la designara el Representante legal, mediante el oficio una vez perfeccionado el contrato.

**16. FIRMA QUIEN REALIZA**

JOSE VICENTE CESPEDES  
Asesor Administrativo



WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA  
Subgerente Financiero